

mero 40 de orden y oficina abierta al público en Madrid, avenida José Antonio, 86. Edificio España, y ámbito de actuación para todo el territorio nacional.

Resultando que en la actuación del señor Donald J. Miller, en cuanto a su actividad empresarial, se reflejan sucesivas actuaciones de incumplimiento de las obligaciones contraídas con diversas Empresas turísticas españolas;

Resultando que las reclamaciones presentadas a la Comisión Mixta de Vigilancia de las Agencias de Viajes sobrepasan ampliamente la fianza depositada por el señor Donald J. Miller, a favor de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas;

Resultando que por acuerdo de la Comisión Mixta de Vigilancia de las Agencias de Viajes, adoptado en fecha 8 de julio de 1974, se decidió suspender automáticamente al señor Donald J. Miller en el ejercicio de sus actividades.

Resultando que por oficio de fecha 31 de julio de 1974, de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, se ordenó la práctica de una inspección en los locales donde estaba domiciliado el señor Donald J. Miller, y no existía ninguna referencia de la Delegación de «Beltz Travel Service, Inc.», dándose la misma como extinguida;

Resultando que el Delegado de «Beltz Travel Service, Inc.», no contesta a ninguno de los requerimientos efectuados, ni dispone la reposición de la fianza reglamentaria de la que con fecha 7 de marzo de 1974, comunica el Banco Exterior de España su inmediata cancelación;

Vistos la Ley 48/1963, de 8 de julio, de Competencias Turísticas; el Decreto 231/1965, de 14 de enero, que aprobó el Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas; el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, que regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes, y demás disposiciones de legal aplicación;

Considerando que los mencionados extremos implican infracción de los artículos 23.1 y 24 del Decreto 231/1965, de 14 de enero, que aprobó el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, así como los artículos 34.2 y 48.3 y demás concordantes de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1963, que aprobó el Reglamento de las Agencias de Viajes.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se anula el título de Delegado en España de la Agencia de Viajes norteamericana «Beltz Travel Service, Inc.», concedido a favor de don Donald J. Miller, con el número 40 de orden, con oficina abierta al público en Madrid, avenida José Antonio, 86, Edificio España, y ámbito de actuación para todo el territorio nacional, expedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha 14 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1974.

HERRERA Y ESTEBAN

Dños. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

26058

RESOLUCION de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas por la que se determina el programa calendario y forma de desarrollo de los cursos intensivos a que se refiere el apartado b) del artículo 2.º del Estatuto de los Directores de Empresas Turísticas.

En el apartado b) del artículo 2.º del Estatuto de los Directores de Empresas Turísticas, aprobado por Orden ministerial de 11 de agosto de 1972, se dispone que la Escuela Oficial de Turismo organizará cursos intensivos al objeto de posibilitar la inscripción de los profesionales que los superen en el Registro de personas legalmente capacitadas para desempeñar el cargo de Director de Establecimiento de Empresas Turísticas.

Facultándose además en el artículo 14 del mencionado Estatuto a esta Dirección General para dictar las disposiciones que estime oportunas respecto de la interpretación y aplicación del mismo.

Por todo ello, esta Dirección General, vista la propuesta elevada en su día por la Escuela Oficial de Turismo y en cumplimiento de lo establecido por los artículos 2.º a 6.º de la meritada Orden de 11 de agosto de 1972, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º 1. Los cursos para habilitación como Directores de Establecimientos Turísticos de las personas a que se refiere el apartado b) del artículo 2.º del Estatuto de dichos profesionales, aprobado por Orden de 11 de agosto de 1972, serán tres y se desarrollarán, respectivamente, del 20 de enero al 19 de abril, del 5 de mayo al 1 de agosto, y del 22 de septiembre al 19 de diciembre de cada año.

2. No obstante lo anterior, el término del primer curso podrá demorarse por algunos días al objeto de compensar la vacación de Semana Santa en aquellos años en que corresponda celebrar esta antes del 19 de abril.

3. Los cinco últimos días de cada uno de dichos cursos no serán lectivos, debiéndose celebrar en ellos exámenes finales de las disciplinas estudiadas en cada curso.

Art. 2.º Las materias a estudiar en cada uno de dichos cursos, así como sus unidades didácticas, de una hora de duración, que se desarrollarán conforme a los programas que se publiquen como anexo a esta Resolución, serán las siguientes:

	Unidades didácticas
<i>Primer curso</i>	
Geografía Turística	25
Economía aplicada al Turismo	25
Tecnología de Empresas Turísticas	45
Relaciones Humanas	15
TOTAL	110
<i>Segundo curso</i>	
Derecho Privado de Aplicación Turística	35
Derecho Laboral Turístico	20
Noiones de Derecho Fiscal	20
Derecho Administrativo Turístico	35
TOTAL	110
<i>Tercer curso</i>	
Contabilidad de Empresas Turísticas	30
Organización de Empresas Turísticas	36
Administración Financiera	14
Noiones de Marketing Turístico y Publicidad	20
TOTAL	100

Art. 3.º Cada curso se desarrollará en todo caso por la Escuela Oficial de Turismo, impartiendo sus enseñanzas los Profesores titulares de la misma a quienes corresponda por razón de la materia, en horario compatible con la jornada de trabajo habitual en la industria turística en general.

Art. 4.º 1. Se autoriza igualmente a los Centros no oficiales de enseñanza turística legalmente reconocidos para organizar estos cursos, cuyas enseñanzas serán impartidas por los Profesores titulares que corresponda, en el mismo régimen de horario a que se refiere el artículo anterior.

2. Bastará para ello que los Centros que deseen impartir dichas enseñanzas soliciten de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, a través de la Escuela Oficial de Turismo, con anterioridad al 15 de enero próximo, se les conceda la oportuna autorización, especificando en su instancia los Profesores encargados de explicar cada materia, el horario de las clases y el importe de los honorarios a satisfacer por los alumnos que se inscriban en dichos cursos.

Art. 5.º 1. Quienes deseen tomar parte en dichos cursos, tanto en la Escuela Oficial como en los Centros de Enseñanza Turísticos no oficiales legalmente reconocidos que fueren autorizados a tal efecto, deberán acreditar tener previamente derecho a tomar parte en los mismos mediante comunicación que sobre el particular se les haya dirigido por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.

2. A tal efecto, tanto la Escuela Oficial como los restantes Centros enviarán a la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas relación certificada de las personas que hubieren solicitado matricularse en el primero de dichos cursos.

3. No podrán matricularse en los cursos segundo y tercero quienes no hubieran aprobado el curso anterior.

Art. 6.º Los exámenes finales, de cada curso consistirán en la realización por los examinandos de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio.—Desarrollo por escrito de cuatro temas, uno de cada una de las disciplinas del curso, en un tiempo máximo de cuatro horas. Para ello se sacarán a la suerte tres temas de cada una de dichas disciplinas, eligiendo el examinando uno de cada una de ellas sin que se pueda para su desarrollo consultar texto alguno, salvo los programas que a tal efecto se faciliten a los examinandos en el momento de iniciar la prueba.

Segundo ejercicio.—Resolver por escrito un supuesto práctico en relación con las materias contenidas en los programas de las disciplinas de cada curso, en un tiempo máximo de tres horas, pudiendo consultarse al efecto las obras o textos que cada uno estimare conveniente.

Art. 7.º 1. La calificación de los ejercicios a que se refiere el artículo anterior será global o conjunta respecto de todas las materias contenidas en el curso.

2. Cada una de las materias del primer ejercicio se calificará de uno a diez puntos, quedando excluidos quienes no constataren alguna de las materias u obtuvieren puntuación inferior a uno en alguna de ellas.

3. El segundo ejercicio se calificará también de uno a diez puntos, resultando excluidos quienes obtuvieren puntuación inferior a dos puntos.

4. La aprobación del examen requerirá obtener una puntuación mínima conjunta de los dos ejercicios de 25 puntos.

siempre que no hubiera el examinando resultado excluido en alguno de los ejercicios realizados.

Art. 8.º I. Para su calificación tanto la Escuela Oficial de Turismo como los Centros no oficiales legalmente reconocidos que hubieren sido autorizados para impartir estas enseñanzas constituirán un Tribunal por cada curso, integrado por los Profesores que hubieren desarrollado las disciplinas correspondientes al curso de que se trate, actuando como Presidente el de más edad y como Secretario el más joven, cuyas actas de calificación serán remitidas seguidamente a la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, con el visto bueno del Director del Centro, para constancia permanente de los resultados obtenidos.

2. No obstante lo anterior, y con referencia únicamente a las pruebas finales del tercer curso realizadas en los Centros no oficiales de enseñanza turística legalmente reconocidos que hubieren sido autorizados para impartir estas enseñanzas, los Tribunales serán meramente examinadores y se constituirán con igual composición, pero bajo la presidencia de un Profesor de la Escuela Oficial de Turismo designado al efecto para fiscalizar la realización de las pruebas. Siendo dichos ejercicios calificados en régimen de revalida por un Tribunal único, constituido en Madrid bajo la presidencia del Subdirector general de Empresas Turísticas, integrado por los Profesores de la Escuela Oficial de Turismo que hubiesen impartido en la misma las enseñanzas correspondientes a dicho tercer curso, así como por un Profesor del Centro no oficial a que se refiere el exánien, que deberá haber explicado algunas de las materias correspondientes al curso.

Art. 9.º I. A las pruebas finales de los cursos correspondientes a estas enseñanzas impartidas por la Escuela Oficial de Turismo, ésta deberá admitir en régimen de enseñanza libre a todas aquellas personas que así lo soliciten dentro de los plazos que se indican en el apartado siguiente, siempre que acrediten reunir las condiciones a que se refiere el artículo 5.º

2. A tal efecto la Escuela Oficial de Turismo admitirá durante los días 1 al 15 de marzo, 1 al 15 de junio y 1 al 15 de noviembre la matrícula en régimen de enseñanza libre de quienes deseen realizar de tal forma dichas pruebas, debiendo dar cuenta a la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de los que así se hubiesen matriculado.

Art. 10. La Escuela Oficial de Turismo remitirá a la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas en los treinta días siguientes a la calificación de las pruebas finales correspondientes al tercer curso relación certificada de aquellos que hubieren superado las mismas, al objeto de tramitar seguidamente su inscripción en el Registro de personas legalmente capacitadas para dirigir Establecimientos de Empresas Turísticas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1974.—El Director general, Chavarrín Zapatero.

ANEXO

Programa de los cursos intensivos a seguir por los profesionales que deseen inscribirse en el registro de personas legalmente capacitadas para ejercer el cargo de Director de Establecimientos de Empresas Turísticas, en aplicación de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 3.º del Estatuto de Directores de Establecimientos Turísticos.

PRIMER CURSO

Geografía turística

Lección 1. Situación de la Península Ibérica.—Su influencia en el desarrollo histórico de España y en el marco de las rutas turísticas.—La España insular y las provincias españolas de África.

Lección 2. Los factores del paisaje español. El relieve, principales sistemas orográficos, las llanuras litorales.—Las costas españolas.—Sus principales sectores turísticos.—El clima y su influjo en el tráfico turístico.—Ríos, lagunas y pantanos.

Lección 3. La población española.—Densidad de la población. Los núcleos urbanos.—Las ciudades históricas.—La división político-administrativa de España.

Lección 4. Las comunicaciones de España.—Los primeros ferrocarriles.—Las carreteras actuales.—El Plan R. E. D. I. A.—Líneas aéreas y principales aeropuertos.—Las comunicaciones marítimas.

Lección 5. Los establecimientos turísticos.—Hoteles y balnearios. Campings.—Otros establecimientos turísticos.—Paradores Nacionales, Albergues de Carretera y Hostelerías.

Lección 6. La Cordillera Cantábrica.—Principales ciudades, playas y puertos.—Establecimientos de Turismo.—Carreteras, ferrocarriles y aeropuertos.

Lección 7. El País Vasco.—Comarcas y ciudades.—Importancia turística.—Playas y puertos.—Las comunicaciones: Carreteras, ferrocarriles, aeropuertos y comunicaciones marítimas.—Establecimientos turísticos.—La frontera: Irán.

Lección 8. El Valle del Ebro.—Navarra y Aragón.—Ciudades y pueblos pintorescos.—Las comunicaciones.—Red de carreteras, ferrocarriles.—Establecimientos de Turismo.

Lección 9. La Costa Dorada: Barcelona y Tarragona.—Barcelona y su desarrollo urbanístico.—El puerto.—La costa.—Playas y pueblos turísticos.—Comunicaciones: Carreteras, autopis-

tas, aeropuertos.—Las comunicaciones marítimas.—Establecimientos turísticos.

Lección 10. La Costa Brava.—La ciudad de Gerona.—La costa: Playas y pueblos turísticos.—Comunicaciones.—Establecimientos turísticos.

Lección 11. La Costa del Azahar: Valencia y Castellón.—Playas y lugares de interés turístico.—La Albufera valenciana. La ciudad de Sagunto.—La huerta valenciana. Cultivos.—Comunicaciones: Carreteras, autopistas y aeropuertos.—Las comunicaciones marítimas: Los puertos.

Lección 12. La Costa Blanca: Alicante, Murcia y Almería. Playas y lugares de interés turístico.—Elche, Benidorm y La Manga del Mar Menor.—Establecimientos turísticos.—Los campings.—La costa almeriense: Playas.—Pueblos pintorescos.—Las comunicaciones.—Establecimientos turísticos.

Lección 13. La Costa del Sol.—Desarrollo turístico de la Costa del Sol.—Comunicaciones.—Establecimientos turísticos. Playas y pueblos turísticos: Marbellá y Torromolinos.—Las ciudades de la Costa del Sol: Granada y Málaga.

Lección 14. Andalucía.—Grandes ciudades.—Típicos pueblos andaluces.—Ciudades históricas y monumentales.—Actividad económica.—Sierra Nevada y Serranías de Málaga y Ronda. Especial referencia a las ciudades de Córdoba y Sevilla.—Las comunicaciones: Carreteras y ferrocarriles andaluces.—Aeropuertos.—Comunicaciones marítimas y fluviales.

Lección 15. Costa de la Luz: Huelva y Cádiz.—Especial referencia a ambas ciudades.—La Costa de la Baja Andalucía. Las marismas del Guadalquivir.—Huelva y la Costa Colombina: La Rábida, Palos de Moguer.

Lección 16. La región gallega.—Ciudades históricas y monumentales.—Rías Altas y Rías Bajas.—La arquitectura popular.—Especial referencia a la ciudad de Santiago de Compostela.—Establecimientos turísticos.—Las comunicaciones: Carreteras y ferrocarriles.—Pueblos pintorescos.

Lección 17. Castilla la Vieja.—Ciudades históricas y monumentales.—Provincias de Segovia y Avila, Burgos y Soria.—Personalidad histórica y riqueza monumental.—Establecimientos turísticos.—Comunicaciones: Carreteras y ferrocarriles.—Pueblos pintorescos.

Lección 18. Castilla la Nueva.—Grandes ciudades.—Los pueblos históricos.—Cuenca y la Ciudad Encantada.—El valle del Tago.—Aranjuez.—Toledo, encrucijada de civilizaciones y ciudad monumental.—La sierra y la campiña de Guadalajara.—La Alcarria.

Lección 19. La Mancha.—Masgos geográficos.—Pueblos, castillos y molinos de viento.—El Campo de Calatrava y el Campo de Montiel.—Evocación geográfica del Quijote.

Lección 20. Madrid, Villa y Corte.—Evolución histórica y urbanística de Madrid.—El progreso demográfico de Madrid. La riqueza monumental.—El Palacio Real.—Museos y barrios pintorescos.—La industria hotelera.—Madrid, centro de las comunicaciones españolas.

Lección 21. Extremadura y su riqueza monumental.—Las ciudades y los pueblos extremeños.—Trujillo, Cáceres y Mérida.—El Monasterio de Guadalupe.—Establecimientos turísticos.—Las comunicaciones: Carreteras y ferrocarriles.

Lección 22. Las islas Baleares.—Mallorca.—La costa mallorquina.—Bahías de Palma y Alcudia.—La ciudad de Palma de Mallorca.—Su desenvolvimiento turístico.

Lección 23. Las islas Baleares (continuación).—Menorca e Ibiza.—Las islas y sus playas.—Comunicaciones aéreas y marítimas con la Península.—Establecimientos turísticos.

Lección 24. La provincia de Las Palmas.—Puntos principales de interés turístico.—Las Palmas y el Puerto de la Luz. Belleza paisajística de Lanzarote.—Fuerteventura.—Establecimientos turísticos.—Comunicaciones aéreas y marítimas con la Península.

Lección 25. La provincia de Santa Cruz de Tenerife.—Puntos principales de interés turístico.—Puerto de la Cruz y las Cañadas del Teide.—El Valle de la Orotava.—Islas de La Palma, Hierro y La Gomera.—Comunicaciones aéreas y marítimas con la Península.—Establecimientos turísticos.

La provincia del Sahara: Aaiún y Villa Cisneros

Económica aplicada al turismo

Lección 1. La ciencia económica.—Macroeconomía y microeconomía.—El factor derivado de la actividad económica.—El capital.—Aspectos generales de la producción moderna.

Lección 2. El cuadro de la actividad económica.—La estructura económica.—La organización económica.

Lección 3. El consumo nacional.—Demandas y ofertas totales.—Las variaciones de la demanda y de la oferta.—Consecuencias.

Lección 4. Las unidades económicas de consumo.—Las unidades económicas productivas.—La Empresa.—Los costes.—Las industrias.—Equilibrio de la Empresa y la industria.

Lección 5. El dinero.—Sus funciones.—La creación del dinero.—Los medios de pago.—La capacidad administrativa.—La política monetaria.

Lección 6. Renta nacional.—Su determinación.—Producto nacional.—Renta personal.—Renta disponible.

Lección 7. El comercio internacional.—Proteccionismo y libre cambio.—Los tipos de cambio y la balanza de pagos.—Movimientos internacionales de capital.

Lección 8. Las relaciones económicas internacionales.—Sus métodos de actuación.—Sus Organismos.

Lección 9. El desarrollo económico.—El desarrollo nacional y regional.

Lección 10. El turismo como actividad económica.—Sus características y tratamiento dentro del sistema económico.—El viaje, factor del comercio internacional.

Lección 11. Economía y estadística turística.—Referencias a la organización española.

Lección 12. Teoría económica del turismo.—Exportación «invisible».—Terza forza o terza económica.

Lección 13. Divisas.—Principales monedas extranjeras.—Cambio.—Cotización de la moneda nacional.—Las variaciones de la cotización oficial de la moneda nacional y los efectos sobre el turismo.

Lección 14. Posiciones de equilibrio y desequilibrio en turismo.—Países importadores y exportadores de turismo.

Lección 15. El turismo y la balanza nacional de pagos.—Balanza comercial y balanza turística.—Balanza internacional de pagos.

Lección 16. Los ciclos económicos.—Su desenvolvimiento y sus causas.—La coyuntura económica.

Lección 17. Clasificación de los turistas por estimación de sus gastos.—Establecimientos del valor medio de los gastos diarios.

Lección 18. El turismo a la luz de las cuestiones monetarias.—Turismo receptor, productor de divisas.—Turismo interior, difusor de riquezas.

Lección 19. El turismo como factor de la inflación.—Ampliación de la demanda.—Tensión de precios.—Moneda internacional de turismo.—Traveller's cheques.—Bonos de viajes. Tarjetas de crédito.

Lección 20. El reparto de la riqueza turística.—El Estado, receptor de divisas.—Estimaciones económicas del reparto de los ingresos (transportes, hostelerías, Agencias, etc.).—El multiplicador turístico.

Lección 21. El turismo y la rama de seguros.—Seguros turísticos, de responsabilidad, «contra el mal tiempo».

Lección 22. El crédito.—Cajas Nacionales de Ahorros para viajes y vacaciones escolares.

Lección 23. El comercio como industria turística.—Ferias comerciales nacionales e internacionales.

Lección 24. El desarrollo económico nacional.—Turismo y desarrollo económico y social.—Política económica del turismo a corto y a largo plazo.—Política de precios frente a una política de costes.

Lección 25. La Empresa hotelera como actividad en el sistema económico.—Problemática de la inversión en la Empresa hotelera.

Tecnología de Empresas turísticas

Lección 1. Los diversos tipos de alojamiento turístico: a) hoteles; b) moteles; c) balnearios; d) apartamentos y otros alojamientos extra hoteleros; e) campings, poblados y centros de vacaciones.

Lección 2. Idea de la clasificación de hoteles de diversas categorías.—Normas generales en uso de los principales países turísticos.

Lección 3. Los servicios de los hoteles: Dirección y recepción, servicios de restaurante y pisos; servicios de cocina, economato, bodega, etc.—Servicios complementarios.

Lección 4. Modalidades especiales de servicios en otros tipos de alojamiento: Moteles, balnearios, apartamentos, campings, poblados y centros de vacaciones.

Lección 5. Nociones sobre la temporada turística.—Índices de ocupación y su repercusión en la rentabilidad de las industrias hoteleras.

Lección 6. Precios y tarifas.—Su reglamentación.—Porcentaje de servicio.—Impuestos.—Comisiones.

Lección 7. Las grandes cadenas hoteleras.—Su organización. Breve estudio de las principales existentes.

Lección 8. La Administración Turística Española; Paradores, albergues, hosterías y otros alojamientos pertenecientes a dicha Entidad.—La Empresa Nacional de Turismo y sus instalaciones hoteleras.

Lección 9. Ideas sobre hoteles especialmente conocidos en diversos países del mundo.—Los hoteles españoles de fama internacional.

Lección 10. Las organizaciones profesionales de la hostelería: a) organizaciones nacionales; b) organizaciones internacionales.

Lección 11. La información y la documentación: a) recogida y obtención de datos; b) clasificación; c) utilización.

Lección 12. Los servicios de explotación: a) servicios de transportes; b) aviación y ferrocarril; c) transporte: Barco y carretera.

Lección 13. Los servicios de explotación: a) servicios de excursiones; b) servicios de viajes.

Lección 14. Los servicios de explotación.—Servicios complementarios: Traslados, alquiler y venta de vehículos, espectáculo, seguros, equipajes, etc.

Lección 15. Los servicios administrativos.—Caja General y Cajas Particulares.

Lección 16. Los servicios de propaganda.—Tarifas generales.—Programas.—Folletos.—Publicidad turística en lo referente al campo de acción de las Agencias de Viajes.

Lección 17. Congresos internacionales.—Viajes de estudio. Relaciones públicas.

Lección 18. La Agencia de Viaje como intermediaria en la venta de transporte.—Emisión de títulos de transporte ferroviario, pasajes marítimos y billetes de tráfico por carretera.

Lección 19. La Agencia de Viaje como intermediaria en la venta de transporte.—Emisión de títulos de transporte aéreo.

Lección 20. La Agencia de Viaje como intermediaria en la venta de transporte.—Tipos de comisión concedidos a las Agencias de Viajes por los transportistas.

Lección 21. Los transportes aéreos, marítimos, ferroviarios y por carretera en sus relaciones con la Agencia de Viaje.

Lección 22. Hostelería: Guía de hoteles.—Tarifas, contratos, reservas, anulaciones, comisiones.

Lección 23. Hostelería: Relaciones de las Agencias de Viajes con los hoteles; convenios nacionales e internacionales. El fichero central hotelero de la Federación Internacional de Agencias de Viajes.

Lección 24. Organización de viajes.—Viajes individuales: Encargo y proyecto original.—Confección del presupuesto.

Lección 25. Organización de viajes.—Viajes individuales: Emisión de bonos y órdenes de cambio.—Confirmación de servicios por parte de los proveedores.

Lección 26. Organización de viajes.—Viajes individuales: Itinerarios definitivos y talonario de bonos.

Lección 27. Organización de viajes.—Viajes colectivos: Proyecto de programa e itinerario.

Lección 28. Organización de viajes.—Viajes colectivos: Reserva de hoteles y transporte.—Precios especiales para grupos.

Lección 29. Organización de viajes.—Viajes colectivos: Confirmación de servicios por parte de los proveedores.

Lección 30. Organización de viajes.—Viajes colectivos: Documentación destinada a los viajeros.—Documentación especial para el Guía, Correo o Jefe de expedición.

Lección 31. Organización de viajes.—Viajes colectivos.

Lección 32. Organización de viajes.—Casos especiales: Peregrinaciones, cruceros.

Lección 33. Organización de viajes.—Casos especiales: «Inclusive Tours».

Lección 34. Organización de viajes.—Casos especiales: Flete de aviones «Charter».

Lección 35. Organización de viajes.—Los «forfaits» de estancia o vacaciones: Viajeros individuales con o sin excursiones complementarias.

Lección 36. Organización de viajes.—Los «forfaits» de estancia o vacaciones: Viajeros en grupo.

Lección 37. Las relaciones de las Agencias de Viajes con los clientes.—Estudio de las mismas.

Lección 38. Las relaciones de las Agencias de Viajes con sus proveedores.—Estudio de las mismas.

Lección 39. Las relaciones de las Agencias de Viajes con los agentes y corresponsales.—Estudio de las mismas.

Lección 40. Requisitos exigidos en España para el desempeño de la actividad de Agencias de Viajes.—Comisión Mixta de Vigilancia.

Lección 41. Idea de las provincias fiscales que afectan a la actividad de las Agencias de Viajes españolas.

Lección 42. Las organizaciones profesionales.—Organización nacional.

Lección 43. Las organizaciones profesionales.—La F. I. A. V. y la U. O. T. A. A.

Lección 44. Las organizaciones profesionales.—Los códigos de ética profesional y las comisiones de arbitraje.

Lección 45. Las organizaciones profesionales.—Los Congresos anuales de Agentes de Viajes.

Relaciones humanas en la Empresa

Lección 1. Relaciones humanas o sociedad.—Las relaciones humanas como técnica y ciencia social.—La cooperación de los miembros de una comunidad de trabajo como objeto de las relaciones humanas.

Lección 2. Relaciones humanas y problemas psicológicos. Las relaciones en la estructura de la Empresa.

Lección 3. Las relaciones humanas en el trabajo.—En España.—Actualidad y planteamiento del tema.

Lección 4. Productividad y relaciones humanas.—Aspecto ético, psicológico y económico de las relaciones humanas.

Lección 5. Teoría de las relaciones humanas en el trabajo. Relaciones laborales, relaciones en el trabajo y relaciones en la Empresa.

Lección 6. La organización y el personal.—El comportamiento humano y la motivación de la conducta.—Concepto de aptitud y de actitud.

Lección 7. Principios de la organización.—División del trabajo y unidad jerárquica de dirección.—Importancia y sistemas de la comunicación.

Lección 8. Técnicas de las relaciones humanas.—Reclutamiento selección, clasificación del personal.—Procedimientos selectivos.—Problemas humanos de la selección.

Lección 9. La formación del personal.—Formación humana y formación profesional.—La especialización.—Aplicación especial a las actividades turísticas.

Lección 10. Aptitud para el trabajo, actitud y disposición ante el trabajo.—Estabilidad del empleo.—Tipo y condiciones de trabajo.—Superiores y compañeros.

Lección 11. La valoración del trabajo.—Retribución.—Premios e incentivos.—Ascensos y distinciones.

Lección 12. La iniciativa estatal en las relaciones humanas o Convenios Colectivos y Reglamentos de Empresa.

Lección 13. La iniciativa privada en las relaciones humanas.—Los Departamentos de personal: Fines y funciones.

Lección 14. Instituciones auxiliares.—Sistemas de sugerencias e iniciativas.—Publicaciones de Empresa.—Asistentes Sociales.—Cajas de previsión o asistencia.

Lección 15. La Empresa y la Sociedad.—Relaciones humanas y política social y económica nacional.—Función social de la Empresa.

SEGUNDO CURSO

Derecho Privado de Aplicación Turística

Lección 1.ª El Derecho privado—El Derecho Civil.—Contenido del Derecho Civil.—El Código Civil.—Contenido del Código. Las Leyes especiales.

Lección 2.ª El Derecho Mercantil como Derecho de la Empresa.—Las fuentes del Derecho Mercantil: El Código de Comercio y las Leyes especiales.—Los usos de comercio.

Lección 3.ª Doble aspecto del Derecho turístico: Como Derecho Público y Derecho Mercantil.—Fuentes del Derecho contractual.—El Derecho contractual turístico como parte del Derecho Mercantil.—Las condiciones generales del contrato.

Lección 4.ª Teoría jurídica de las Empresas turísticas.—La concepción unitaria de la Empresa como objeto del tráfico.—Los elementos reales de la Empresa.—El patrimonio.—La propiedad comercial.

Lección 5.ª La protección a la Empresa y al empresario.—El nombre comercial.—Rótulo del establecimiento.—Las marcas.

Lección 6.ª El Registro Mercantil como instrumento de publicidad de la Empresa turística.—La organización del Registro. La inscripción de los comerciantes o empresarios individuales.

Lección 7.ª El empresario individual.—La capacidad legal del empresario.—Incapacidades y prohibiciones para comerciar.—El empresario extranjero.

Lección 8.ª El empresario social.—Concepto de la sociedad mercantil.—Clasificaciones de las sociedades mercantiles por la responsabilidad de sus socios.—La personalidad jurídica de las sociedades mercantiles.

Lección 9.ª Sociedad colectiva.—Registros de la escritura de constitución y razón social.—Relaciones jurídicas internas y externas.—Representación de la sociedad.—La disolución de la sociedad.

Lección 10. La sociedad anónima y sus antecedentes históricos.—Disposiciones generales de la Ley de Sociedades Anónimas.—Fundación de la sociedad.—Inscripción en el Registro.—Los Estatutos.—El capital social: El fondo de reserva.

Lección 11. El régimen económico de la sociedad anónima.—El balance.—La cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Las obligaciones: Emisión, requisitos y documentación.—Personalidad jurídica.—Disolución de la sociedad anónima.

Lección 12. La sociedad de responsabilidad limitada.—Fundación de la sociedad.—Escritura de constitución; requisitos.—Modificación de la sociedad.—Régimen de las participaciones sociales.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Lección 13. El tráfico de la Empresa: su objeto.—El dinero.—Títulos valores: Su concepto.—La carta-orden de crédito.—Los cheques de viaje.—Títulos a la orden.

Lección 14. La letra de cambio.—Sus funciones económicas.—Caracteres de la letra de cambio.—Multiplicación de la letra.—La aceptación y endoso de la letra.—El aval.—El pago de la letra.—La letra no atendida: El protesto.

Lección 15. El cheque: Su concepto.—Previsión y disponibilidad en el cheque.—Pago de cheque.—El cheque cruzado.—La obligación, su concepto.—Principios generales de las obligaciones mercantiles.

Lección 16. Las obligaciones, su concepto y fuentes.—Claves de obligaciones.—Especial consideración de las obligaciones solidarias.

Lección 17. El contrato: Su concepto.—Requisitos.—Interpretación de los contratos mercantiles.—El contrato de mandato.—Mandatos con o sin representación.

Lección 18. Concepto de la compraventa mercantil: Requisitos.—Derechos del comprador y pago del precio.—Permuta mercantil.—Idea de los contratos bursátiles.

Lección 19. El contrato de suministro: Su concepto.—Elementos del contrato.—Obligaciones del suministrante y del suministrado.—Fin del contrato.

Lección 20. El contrato de hospedaje: Sus conceptos.—Aspecto mercantil y civil del contrato.—El hospedaje civil y la Ley de Arrendamientos Urbanos.—Sus características.—El contrato de hospedaje mercantil.—Deberes y derechos de la Empresa.—La reserva hotelera y su regulación: Caso especial de la efectuada por Agencias de viaje.—La responsabilidad de la Empresa.—Extinción del contrato.

Lección 21. Concepto y clasificación del seguro.—Elementos personales.—Elementos formales del contrato.—La póliza.—El seguro contra daños en las cosas: Su concepto.—Suma asegurada y duración.—Rescisión del contrato.

Lección 22. El contrato de préstamo mercantil.—Su concepto.—Préstamo de dinero.—Préstamo de títulos y valores.—Préstamos en especie.—El crédito hotelero.

Lección 23. El contrato de «forfait»: Su concepto.—Naturaleza jurídica: Contrato real.—El proyecto de viaje y servicios a prestar.—Su naturaleza.—El depósito irregular en garantía.

Lección 24. El contrato de «forfait» (continuación).—El desistimiento del cliente y los derechos de la agencia.—El derecho de subrogación del cliente y su regulación legal.—Causas justificadas de resolución del contrato.—El cumplimiento forzoso.—Las indemnizaciones legales.—Fin del contrato.

Lección 25. El contrato de depósito: Su concepto.—Obligaciones y derechos del depositario: Su responsabilidad.—El depósito hotelero.

Lección 26. El contrato de arrendamiento de local de negocios.—Consideración especial de la regulación de los traspasos de locales de negocios.

Lección 27. El contrato de arrendamiento de servicios.—El contrato de arrendamiento de industria.

Lección 28. Los contratos bancarios.—Operaciones de crédito activas: El descuento.—Operaciones de crédito pasivas: El depósito en cuenta corriente.—Operaciones de mediación: La transferencia bancaria.

Lección 29. El contrato de transporte: Su concepto.—Obligaciones y derechos al iniciarse el transporte.—Estudio del retraso.—Transporte combinado.—Transporte ferroviario.

Lección 30. Situaciones anormales de la vida de la Empresa.—La suspensión de pagos del comerciante o empresario mercantil: Su concepto.—Petición de suspensión y documentos que han de acompañarle.—Efectos de la declaración de la suspensión de pagos.

Lección 31. La quiebra de la Empresa: Ideas generales.—Los principios de la quiebra.—Supuestos de la declaración de la quiebra.—Efectos de la declaración de la quiebra.—Administración de la quiebra.—La quiebra de las sociedades mercantiles.

Lección 32. El derecho de la navegación y el derecho marítimo.—La Empresa naviera.—El naviero.—La responsabilidad del naviero y del propietario del buque.—El capitán del buque.—El gestor naval.—Consignatarios y agentes del naviero.

Lección 33. Concepto del buque en el Derecho español.—Nacionalidad, abanderamiento y matrícula.—Propiedad del buque y su registro.—Los derechos reales sobre el buque: La hipoteca naval.—Contrato de fletamento.—Arrendamiento del buque.

Lección 34. El transporte por mar.—Contenido del contrato: Obligaciones de las partes.—Rescisión del contrato.—El seguro marítimo.—Elementos del contrato: Personales.—Elemento formal: La póliza.—El riesgo en el seguro marítimo.—Contenido del contrato.—Obligaciones del asegurado.—Obligaciones del asegurador.

Lección 35. El Derecho Aéreo: Su concepto.—La Empresa de navegación aérea.—La aeronave.—Gravámenes sobre la nave y créditos privilegiados.—El contrato del transporte aéreo.—La responsabilidad en caso de accidente.—El seguro aéreo.

El Derecho Laboral Turístico

Lección 1.ª El Derecho especial del trabajo turístico.—Los complejos servicios del turismo y la profesionalidad en los trabajos turísticos.—Enquadramiento del trabajo turístico en las normas jurídico-laborales españolas.—Los convenios colectivos.

Lección 2.ª El ordenamiento jurídico-laboral de la hostelería.—La Reglamentación Nacional del Trabajo para la Industria Hotelera y de Cafés, Bares y Similares: Ambitos de aplicación. Clasificación de los establecimientos.—Secciones, categorías.—Clasificación del personal por categorías profesionales, cometidos y funciones.

Lección 3.ª La Reglamentación Nacional del Trabajo para la Industria Hotelera y de Cafés, Bares y Similares (continuación). El salario mínimo y los salarios tabulares.—Distribución del porcentaje de recargo por servicio.—Pagas extraordinarias.

Lección 4.ª La Reglamentación Nacional del Trabajo para la Industria Hotelera y de Cafés, Bares y Similares (continuación).—Régimen de ingresos.—Edades mínimas.—Períodos de prueba.—Régimen de ascensos.—Plantillas.—El aprendizaje en la hostelería.—La retribución.—Retribuciones especiales.—Propinas, alojamiento y manutención.

Lección 5.ª La Reglamentación Nacional del Trabajo para la Industria Hotelera y de Cafés, Bares y Similares (continuación). Jornada de trabajo.—Horas extraordinarias, vacaciones y fiestas.—Régimen disciplinario.—Faltas, sanciones y premios.—Seguridad e higiene en el trabajo de la industria hotelera.—Plus familiar. Mutualidad laboral.

Lección 6.ª Los Convenios Colectivos Sindicales en la Hostelería.—Análisis y estudio de algunos Convenios Colectivos Sindicales del trabajo en la hostelería.

Lección 7.ª El ordenamiento jurídico-laboral en las agencias de viaje.—El Convenio Colectivo Sindical Interprovincial para Agencias de Viajes.—Régimen de retribuciones.—Pagas extraordinarias y otras gratificaciones.—Jornada.—Previsión social.

Lección 8.ª La Reglamentación Nacional de Trabajo en Oficinas y Despachos.—Aplicación de esta reglamentación al trabajo en las Agencias de Viaje.—Organización del trabajo.—Clasificación del personal.—Ascensos y ceses.

Lección 9.ª La Reglamentación Nacional del Trabajo en Oficinas y Despachos.—Casos especiales de retribución.—Trabajos de categoría superior o inferior.—Trabajo por media jornada y por horas.—Vacaciones, enfermedades, permisos y excedencias.—Servicio militar.

Lección 10. El régimen jurídico-laboral en otras actividades turísticas.—Transportes terrestres.—El transporte de viajeros por carretera.—Clasificación del personal.—Cometidos y funciones.—El transporte de viajeros por ferrocarril.—Clasificación del personal.—Cometidos y funciones.—El trabajo en los coches-camas.

Lección 11. El régimen jurídico-laboral en otras actividades turísticas.—Líneas aéreas.—Clasificación del personal.—Principales categorías.—Idea elemental de cometidos y sanciones.

Lección 12.—El régimen jurídico-laboral en actividades turísticas.—Líneas marítimas.—Clasificación del personal.—Principales categorías.—Idea elemental de cometidos y funciones.

Lección 13. El Derecho laboral español.—Principios y orientaciones fundamentales.—El Fuero del Trabajo.—Esquema general del Derecho laboral español.—Principales Leyes laborales.—La Ley de Contrato de Trabajo.—Estructura y contenido.—Las Reglamentaciones u Ordenanzas de Trabajo.—Generalidades sobre las Reglamentaciones de Trabajo en Actividades Turísticas.

Lección 14. Fuentes especiales del Derecho Laboral.—Los Convenios Colectivos Sindicales.—Objeto, carácter y clases.—Negociación, tramitación, aplicación y extinción.—Convenios Colectivos en actividades y Empresas turísticas.

Lección 15. El arrendamiento de servicios.—La relación jurídico-laboral y el contrato de trabajo.—Concepto de contrato de trabajo.—Naturaleza del contrato de trabajo.—Elementos del contrato y relación de trabajo.

Lección 16. Objeto del contrato de trabajo.—La Empresa como sujeto del contrato de trabajo.—Concepto legal.—El trabajador, sujeto de la relación y contrato de trabajo.

Lección 17. Situaciones preliminares e iniciación del contrato de trabajo.—Colocación.—Clasificación profesional.—Período de prueba.—Período de aprendizaje, ingreso o admisión.—Plantillas y escalafones.

Lección 18. Contenido y ejecución del contrato de trabajo.—Obligaciones del trabajador.—Trabajo, rendimiento, obediencia y lealtad.—Derechos del trabajador.—Remuneración respecto a la dignidad personal y protección.

Lección 19. Extinción del contrato de trabajo.—Especial consideración de las causas de despido.—Procedimiento para la tramitación de un despido.—Modalidades a tener en cuenta en caso de trabajadores que ostenten la condición de Enlace sindical, Jurado de Empresa o cargo sindical.—Regulación de las crisis laborales.

Lección 20. De la Previsión Social a la Seguridad Social.—Concepto de la previsión.—Los Seguros Sociales.—Concepto y objeto.—La gestión y financiación de los Seguros Sociales.—Concepto de la Seguridad Social.—Tendencias de la moderna Seguridad Social.—La Seguridad Social y el turismo.—Los Convenios Internacionales de Seguridad Social.

Nociones de Derecho Fiscal

Lección 1.^a Nociones de Hacienda Pública.—Actividad financiera: Concepto y naturaleza.—El presupuesto: Su concepto y naturaleza.—Estructura presupuestaria.

Lección 2.^a Gastos públicos.—Concepto y clases.—Los efectos de los gastos públicos sobre la renta nacional.—Política fiscal y desarrollo económico.

Lección 3.^a Ingresos públicos.—Concepto y clasificación.—Precios privados, precios públicos y precios políticos.—Contribuciones especiales.

Lección 4.^a Impuestos.—Concepto y clases.—Determinación de las bases impositivas.—Efectos de los impuestos.—Estudio de la traslación del impuesto, la evasión y el fraude fiscal.—Las sanciones fiscales.

Lección 5.^a Ley General Tributaria.—Los principios generales de orden tributario.—Normas tributarias.—La gestión tributaria.

Lección 6.^a Impuestos de producto.—Contribución territorial: Su división.—Contribución rústica y pecuaria.—Tipo de gravamen, deducciones, bonificaciones.—Régimen aplicable a las sociedades y entidades jurídicas.

Lección 7.^a Impuestos de producto.—Impuestos sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.—Concepto y antecedentes.—Ordenación vigente.—Sujetos pasivos.—Exenciones.—Base imponible.—Régimen de los contribuyentes sometidos a evaluación global.—Régimen de los contribuyentes no sometidos a evaluación global.

Lección 8.^a Impuestos del producto.—Impuestos sobre las Rentas del Capital.—Conceptos y antecedentes.—Ordenación vigente.—Sujeto, exenciones y reducciones.—Régimen de inspección.

Lección 9.^a Impuestos de producto.—Impuestos sobre actividades y beneficios comerciales o industriales: Concepto y antecedentes.—Clases de rentas.—Cuota de licencia fiscal.

Lección 10. Impuesto sobre actividades y beneficios industriales y comerciales.—Cuota de beneficio.—Base imponible y exenciones.—Evaluación individual.—Evaluación global.

Lección 11. Impuestos de renta.—Impuestos generales sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas: Concepto y antecedentes.—Ordenación vigente.—Forma de determinación de la base imponible.—Evaluación individual: Deducción, gasto y fondos de reserva e inversiones.—Tipos de gravamen.

Lección 12. Impuestos de renta.—Impuestos general sobre la

Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas.—Régimen de evaluación global: Normas aplicables del Impuesto Industrial.

Lección 13. Impuesto de renta.—Impuesto general sobre la Renta de las Personas Jurídicas.—Concepto y carácter.—Sujeto, objeto, base y tipo de gravamen.—Procedimiento de gestión, Registro de Rentas y Patrimonios.

Lección 14. Impuesto de Tráfico.—Impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Carácter y normativa.—Transmisiones patrimoniales inter vivos: Objeto.—Exenciones y reducciones.

Lección 15. Impuestos de Tráfico.—Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas.—Carácter y normativa.—Ámbito de aplicación.—Objeto.—Obligaciones tributarias.

Lección 16. Impuestos de Tráfico.—Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas.—Ejecución de obras y arrendamientos de bienes.—Operaciones típicas de las Empresas.—Operaciones bancarias y de crédito, de transporte, de publicidad y de hostelería.

Lección 17. Impuestos sobre el Lujo.—Concepto.—Objeto.—Sujeto pasivo.—Base, declaraciones y recaudación.—Renta de Aduanas.—Concepto y carácter.—Gravámenes que comprende.

Lección 18. Impuestos especiales.—Conceptos que comprenden y tipos.—Monopolios fiscales.—Concepto.—Monopolios de tabacos: Régimen actual.—Monopolio de petróleo: Régimen actual.

Lección 19. Organización de la administración de la Hacienda Pública.—Ideas generales de la organización y funciones de las dependencias centrales.—Organización provincial de la Hacienda Pública.

Lección 20. Impuestos y turismo.—Las actividades turísticas como objeto de imposición.—Obligaciones fiscales de las Empresas turísticas.—Participación de los órganos del Ministerio de Información y Turismo en el Impuesto de Tráfico de Empresas.

Derecho Administrativo Turístico

Lección 1.^a Legislación administrativa y legislación turística. El turismo como objeto del Derecho y problemática que plantea su regulación jurídica.

Lección 2.^a Precedentes de nuestra legislación administrativa turística.—Órganos turísticos anteriores a la creación de la Subsecretaría de Turismo.

Lección 3.^a El problema de las fuentes del Derecho en el Derecho turístico.—Singularidad de la Ley española de competencia en materia turística.

Lección 4.^a El Ministerio de Información y Turismo.—Creación, organización y funciones.—Creación y reorganización de la Comisión Interministerial de Turismo.—La Subsecretaría de Turismo.

Lección 5.^a La Dirección General de Ordenación del Turismo.—Organización y estructura.—Enumeración de sus competencias.

Lección 6.^a La Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.—Organización y estructura.—Competencias.

Lección 7.^a El Organismo autónomo «Administración Turística Española».—Naturaleza, organización y funciones.

Lección 8.^a La Escuela Oficial de Turismo.—Su naturaleza, organización y funciones.—Su importancia.

Lección 9.^a Las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Información y Turismo.—Su competencia y atribuciones en lo turístico.—Otros Organismos provinciales de carácter turístico.

Lección 10. Las Oficinas de Turismo en España y en el extranjero.—Creación, organización y funciones.—Las exposiciones turísticas.—Consideración especial de la «Expotur».

Lección 11. La Asamblea Nacional de Turismo.—Creación, organización y funciones.—Actividades turísticas del I. N. I.

Lección 12. Organismos turísticos internacionales, públicos y privados.—Creación, funciones y actividades más importantes.

Lección 13. Promoción y ordenación de zonas turísticas.—La Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional.—El Reglamento de Centros y Zonas.—Su tramitación.

Lección 14. Efectos y beneficios de la declaración de Centro o Zona de Interés Turístico Nacional.—Limitaciones en el ejercicio de actividades dentro del área de un Centro o Zona.

Lección 15. Créditos para inversiones con fines turísticos.—Exposición de los más importantes.—Consideraciones críticas.

Lección 16. Especial consideración del crédito hotelero.—Modalidades de aplicación.—Trámite de las peticiones.

Lección 17. El Registro de Empresas y Actividades Turísticas privadas.—Creación, organización y funciones.—Formas de acceso al Registro.—La inscripción y sus efectos.—La declaración de «Empresa o actividad turística recomendada».

Lección 18. Conservación de las bellezas naturales.—Defensa y patrimonio de nuestro patrimonio artístico.—Los Parques Nacionales y las declaraciones de sitios de interés turístico nacional.

Lección 19. El Registro de Denominaciones Geoturísticas.—Creación, organización y funciones.—La inscripción de denominaciones.

Lección 20. El Estatuto ordenador de las Empresas y de las actividades turísticas privadas.—Importancia y naturaleza.—Normas complementarias.

Lección 21. Regulación jurídica de la industria hotelera.—Problemas que plantea.—Legislación vigente.

Lección 22. Los expedientes de apertura, clasificación y mo-

dificación de los establecimientos hoteleros.—Tramitación.—Aplicación a las nuevas modalidades de alojamiento.

Lección 23. Regulación jurídica de los campamentos turísticos.—Legislación vigente.—Acampamento, campistas y campamentos turísticos.

Lección 24. Otras formas de alojamiento «Extra hotelero».—Especial consideración de los apartamentos y problemas que plantea su regulación jurídica.

Lección 25. La ordenación turística de los restaurantes.—Naturaleza.—Tramitación de los expedientes de apertura y clasificación.—Sanciones.

Lección 26. La ordenación turística de las cafeterías.—Tramitación de los expedientes de apertura y clasificación.—Sanciones.

Lección 27. Reglamentación de las Agencias de viajes.—Legislación vigente.—Idea general de la tramitación administrativa de los expedientes.

Lección 28. Los transportes turísticos.—Estado actual de la legislación.—Especial consideración de los transportes aéreos.

Lección 29. El ejercicio profesional de actividades turístico-informativas.—Regulación vigente de los Guías, Guías intérpretes y Correos de Turismo.—Problemática que plantea su actividad respecto de las Agencias de viajes.

Lección 30. Las Agencias de información turística.—Legislación vigente.—Idea general de la tramitación de los expedientes.

Lección 31. El Seguro Turístico.—Decreto de implantación.—Modalidades de aplicación.—Consideraciones críticas.

Lección 32. Regulación turística de los deportes.—Especial consideración respecto de la caza y de la pesca.—Los cotos nacionales de caza y pesca.—Regulación.

Lección 33. Idea general de la legislación aduanera.—Los pasaportes.—Los Convenios sobre facilidades aduaneras.—Legislación española sobre la materia.

Lección 34. La Ley de Procedimiento Administrativo.—Los recursos administrativos.—El recurso contencioso-administrativo.

Lección 35. Nociones generales sobre la función inspectora y su aplicación al turismo.—Idea general del procedimiento sancionador.—Legislación aplicable al Ministerio de Información y Turismo.

TERCER CURSO

Contabilidad de Empresas turísticas

Lección 1.ª Concepto de contabilidad.—Definición del sistema contable.—El sistema anfisográfico o de partida doble y sus leyes fundamentales.—La cuenta y sus clasificaciones.

Lección 2.ª Los instrumentos conceptuales de la contabilidad. E. balance, las cuentas y clases de cuentas.—Significación económica del balance.—Clasificación y ordenación de los elementos patrimoniales.

Lección 3.ª Los instrumentos materiales del sistema de partida doble.—Disposiciones legales sobre los libros de contabilidad.—Modificaciones instrumentales, máquinas convencionales y electrónicas.

Lección 4.ª El plan de cuentas. Su finalidad.—El manual del plan de cuentas.—El plan de cuentas normalizado español. Principios básicos.

Lección 5.ª Teoría general del cargo y del abono.—Contabilización de la apertura de la contabilidad o del ejercicio.—Operaciones previas al cierre.—La regularización.—El cierre del ejercicio.

Lección 6.ª El inventario.—Diversas clases de inventarios.—Valoración de inventarios.—Inventarios de almacenes.—El inventario permanente.

Lección 7.ª El resultado de la Empresa.—El resultado periódico. Su cálculo a través del balance y de la cuenta de explotación.—Relatividad del resultado periódico.—El resultado total o final.

Lección 8.ª Teoría del coste.—La contabilidad interna y externa.—La estructura del coste.

Lección 9.ª Teoría de la amortización.—Concepto de la depreciación.—Significaciones del proceso de amortización.—Los fondos de amortización como fuente subsidiaria de financiación.—Las amortizaciones y la inestabilidad monetaria.

Lección 10.ª La inestabilidad monetaria y la contabilidad.—Efectos de la inflación sobre la estructura sólida y sobre el capital circulante.—La Ley española de regularización de balances.

Lección 11.ª La contabilidad en las Empresas individuales. Apertura, modificaciones de capital.—La cuenta particular del empresario, liquidación.

Lección 12.ª Sociedades colectivas y comanditarias simples.—Regímenes jurídicos.—Características financieras.—Contabilización de las operaciones de apertura.—Modificación del capital.—Determinación de resultados y cierre del ejercicio.

Lección 13.ª Sociedades comanditarias por acciones y sociedades de responsabilidad limitada.—Regímenes jurídicos.—Contabilización de las operaciones de apertura, modificación del capital, determinación de resultados y cierre del ejercicio.

Lección 14.ª Sociedades anónimas.—Regímenes jurídicos.—Fuentes de financiación.—Distribución de beneficios.—Regímenes fiscal de las Sociedades anónimas.—Liquidación de Sociedades anónimas.—Fusión y transformación de Sociedades.

Lección 15.ª Liquidación de Sociedades colectivas y comanditarias.—Liquidación de Sociedades de responsabilidad limitada.

Lección 16.ª Contabilidad hotelera.—La explotación hotele-

ra.—El tipo de explotación.—El tamaño de la explotación.—Principios generales de la contabilidad de las explotaciones hoteleras. Actividades y servicios.

Lección 17.ª Instrumentos materiales de contabilización, registro, libros y comprobantes.—Sistema de hojas de hotel.—Organización de la tesorería.

Lección 18.ª Planes de cuentas para la grande y pequeña Empresa hotelera.—Sistemas abreviados de contabilidad.

Lección 19.ª Contabilidad de las grandes Empresas hoteleras con organización centralizada.—Contabilidad auxiliar de los establecimientos.

Lección 20.ª Contabilidad de las operaciones con clientes y proveedores.—Contabilidad de almacén.—Control de existencias y de precios.

Lección 21.ª Contabilidad de habitaciones y servicios inherentes.—Gastos de entretenimiento y conservación.—Reparaciones. Contabilidad de servicios de restaurante y bar.

Lección 22.ª Los costes y su distribución en las secciones del hotel.—El resultado por secciones.

Lección 23.ª Contabilidad de Agencias de viajes.—Conceptos de la contabilidad general y de la especial de explotación de Agencias de turismo.—Planes de cuentas.—Diagramas contables.

Lección 24.ª Operaciones típicas de esta clase de Empresas.—Breve concepto y operaciones contables de las más importantes. a) Títulos de transporte en depósitos. b) Títulos de transporte adquiridos de Empresas de transporte regular, de otras Agencias.

Lección 25.ª Contabilidad de Agencias de viajes (continuación).—Relaciones con la industria hotelera: a) con hoteles españoles; b) con hoteles extranjeros.—Comisiones sobre facturas de hoteles.—Hoteles con contingente contratado.

Lección 26.ª Viajes a «forfait».—Individuales.—Colectivos organizados por la Empresa.—Visitas a las ciudades.—Circuitos radiales.—Transportes propios.—Reserva de plazas.

Lección 27.ª Cuenta general de explotación.—Estructura de la cuenta de resultados del ejercicio.—El resultado por secciones.—Asientos de regularización de cuentas.—Cierre y reapertura de la contabilidad.—Balance de situación.

Lección 28.ª El análisis de balances. Finalidades, tipos y técnicas.—Ordenación de balances.

Lección 29.ª El análisis patrimonial estático y dinámico.—La estructura del balance de un hotel y de una Agencia de viajes.

Lección 30.ª El análisis financiero estático y dinámico.—El análisis económico estático y dinámico.—Sus aplicaciones al caso del hotel y a la Agencia de viajes.

Organización de Empresas turísticas

Lección 1.ª Necesidades y su satisfacción. Los bienes.—Las instituciones: Objetivos, interdependencia con el entorno, proceso y eficacia.

Lección 2.ª Teoría de sistemas.—Análisis de diferentes subsistemas: Transactivo, productivo, adaptativo de gestión y de mantenimiento de estructura.

Lección 3.ª Notión de eficacia: Su medición y relación con la consecución del objetivo.—Objetivo rentabilidad.—Eficacia económica.—Rentabilidad.—Rentabilidad del empresario.

Lección 4.ª La gestión como problema de decisión.—Alternativas y criterios de valor.

Lección 5.ª La gestión y sus fases: Provisional, ejecutiva y control de gestión.

Lección 6.ª El cuadro de mando como control de gestión.

Lección 7.ª Las necesidades.—Proceso de satisfacción de necesidades.—Eficacia y división del trabajo.—Coordinación.

Lección 8.ª La organización como medio para estructurar actividades tendentes a la consecución de resultados.—Dinamicidad del concepto.—Factores que la condicionan.

Lección 9.ª Proceso de organización.—Identificación de actividades, agrupación en funciones y asignación en órganos.

Lección 10.ª Principios de organización formal.—Principios de la especialización funcional: Crecimiento de las organizaciones, spand de dirección.—Principio de coordinación: Fuente de la autoridad y ejercicio de la autoridad (centralización, descentralización).

Lección 11.ª Líno, staff, unidad de mando y autoridad funcional.

Lección 12.ª Sistemas de organización formal.—Departamentalización: Tipos.—Estudio de cada uno de estos sistemas.—Ventajas e inconvenientes.—Problemas dimensionales.

Lección 13.ª Instrumentos de organización formal.—El organigrama.—Limitaciones.—Las descripciones de puesto. El manual de organización.

Lección 14.ª Organización informal.—Supuestos y limitaciones.

Lección 15.ª El estilo de mando en la organización.—La participación.—La O. D. (Organizational Development).

Lección 16.ª Organización administrativa.—Función de la Administración.—Circuitos y procesos administrativos: Racionalización, estandarización, métodos y tiempo.

Lección 17.ª Introducción.—Necesidad del control de costes y aparición histórica.—Lugar de la C. A. E.—Instrumentos.

Lección 18.ª Conceptos básicos y terminología.—Ventas, giro, ingreso, cobrogasto, inversión, consumo, coste, pago.—La transformación de los gastos en costes.—Clasificación de los costes: Directos, no directos, fijos, variables, por origen, por destino, por época de pago.

Lección 19. Contabilización de materias primas y mano de obra.—Control de almacén.—Inventarios: Físico, rotativo, permanente, rotativo (Ley del 20-80; sistema ABC), valoración de stocks LIFO FIFO promedio ponderado standard.

Lección 20. Sistema para los cálculos de costes.—Clasificación: Orgánicos, inorgánicos, históricos, predeterminados. Sistema empírico, métodos y comparación entre ellos.

Lección 21. Sistemas de secciones y secciones homogéneas.—División de la Empresa en secciones.—Regulación y reparto de los gastos no directos.

Lección 22. Sistemas de secciones (continuación).—La orden de fabricación en el proceso de imputación.—La unidad de obra. La imputación del costo de las secciones principales.

Lección 23. Secciones homogéneas.—Imputación racional de los gastos fijos.—Variantes.

Lección 24. Sistema standard.—Precio standard y precio real. Diversos tipos de precio standard.—Desviaciones y su contabilización: Mano de obra y gastos no directos.

Lección 25. Sistema standard (continuación).—Los standards corregidos, coeficientes de corrección. Proceso contable.

Lección 26. Direct Costing: Clasificación de gastos.—El análisis marginal.

Lección 27. Direct Costing (continuación).—Ecuación general de la Empresa.—Formas de actuación sobre el beneficio.—Umbrales y zonas de rentabilidad: Representación gráfica y analítica.

Lección 28. Control presupuestario.—Qué es y qué supone el control presupuestario.—Presupuesto de ventas.—Volumen base de materias primas, coste de personal por secciones.—Otros costes.—Cuadro de resultados provisionales.—Rendimiento particulares.

Lección 29. Direct Costing en el control presupuestario.

Lección 30. Modelo hotelero.

Lección 31. Modelo de Agencias de viajes.

Lección 32. Finalidad del control de comidas y bebidas.

Lección 33. Control de economato y bodega.—Tipos de inventario.—Lote económico de reposición.—Métodos de valoración de «stocks».—Organización interior del economato y bodega.—Proposiciones de pedido.—Libro de recepción de mercancías.

Lección 34. Control de cocina.—Relové o parte diario del consumo.—Proposición de pedido.—Alimentación del personal.—Control de materias primas.—Control remoto.—Libro de cocina.

Lección 35. Control de comedor: Tomas de comanda.—Vales. El Cajero de comedor.—El servicio de restaurante en pisos.—La bodeguilla del día.

Lección 36. Control en bar.—Relévés de consumo.—Proposición de pedido.—Control remoto.—Control por ventas potenciales.—Resumen y conclusiones.

Administración financiera

Lección 1.º Concepto de rentabilidad a largo plazo.—Tipos de rentabilidad.

Lección 2.º Principios de actualización o equivalencia.—Uso de tablas financieras.—Inversiones compatibles e incompatibles.

Lección 3.º El tiempo de amortización de la inversión.—El concepto de valor neto actualizado (V. N. A.).—Concepto de anualidad equivalente.

Lección 4.º El concepto de tasas de rentabilidad absoluta.—Concepto de tasa de rentabilidad marginal.

Lección 5.º Problemas de la sustitución de activos.—Selección de inversiones.

Lección 6.º Gestión de clientes.—Establecimiento de las políticas de crédito y cobro.—Proceso de concesión de créditos y sistemas de cobro.

Lección 7.º Gestión de clientes (continuación).—Seguro contra la insolvencia de clientes.—El papel de factoring.—Control de la gestión de créditos a clientes y cobros.

Lección 8.º Gestión de proveedores.—Establecimiento de las políticas de crédito.

Lección 9.º Gestión de proveedores (continuación), aplicación y control de la gestión de crédito de los proveedores.

Lección 10. Análisis del fondo de maniobra.—Necesidad de los recursos permanentes para la explotación.—Nivel de los activos circulantes líquidos.

Lección 11. Análisis del fondo de maniobra (continuación).—Cuantificación del fondo de maniobra.—Fórmula de Mansson.—Planificación de las estructuras financieras para la explotación.

Lección 12. Presupuesto de Tesorería.—Presupuesto de calcos y pago.—Análisis en el tiempo.

Lección 13. Gestión de «stocks».—Determinación de la cantidad y frecuencia de los pedidos: Cálculo de lote óptimo.

Lección 14. La gestión financiera.—El dilema rentabilidad liquidez.

Nociones de marketing turístico y publicidad

Lección 1.º Evolución del concepto de marketing.—Elementos del marketing mix.—Variables incontrolables.

Lección 2.º Notión de objetivos, estrategias, políticas. Estrategias de marketing.—Funciones generales en marketing.

Lección 3.º El mercado consumidor.—Segmentación del mercado.—La conducta del consumidor.

Lección 4.º Estrategia de producto.—Lanzamiento de nuevos productos.—Políticas.

Lección 5.º Estrategia de precios.—Políticas de precios.

Lección 6.º Estrategia de los canales de distribución.—Alternativas que definen la elección del canal o canales.

Lección 7.º Estrategia de publicidad.—Adecuación de los recursos a las alternativas publicitarias.

Lección 8.º Estudio del mercado (I). Segmentación y análisis de cada segmento.—Evaluación.

Lección 9.º Estudio del mercado (II): Análisis y previsión de la demanda.—Medio ambiente de la distribución.

Lección 10. Estudio del mercado (III): Participación del mercado y competencia.—Análisis.

Lección 11. Delimitación de los recursos de la Empresa.—Fijación de objetivos.

Lección 12. Estrategias del plan de marketing.—Estrategias de productos, canales, ventas, promoción, publicidad y precios.

Lección 13. Organización de la función de marketing.

Lección 14. Evaluación y control del plan.

Lección 15. Introducción a la publicidad.—Planificación.—Campañas. Tipos.

Lección 16. Análisis de los distintos medios publicitarios.

Lección 17. Propaganda turística española.—Propaganda extensiva.—Propaganda intensiva.—Análisis de la propaganda por zonas geográficas.

Lección 18. Publicidad en hostelería y en Agencias de viajes.

Lección 19. Las relaciones públicas en la propaganda turística.

Lección 20. Promoción de ventas.—Aplicaciones turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

26059

ORDEN de 30 de noviembre de 1974 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída.

Hmo. Sr. De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelve el asunto que se indica.

1. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por don Ricardo Briz Saraiba en representación del «Club de Campo, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 29 de marzo de 1974, por la que se acordó denegar la aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector de la Junquera del Bao de Vigo.

Se acordó estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por don Ricardo Briz Saraiba en representación del Club de Campo y en consecuencia revocar la resolución de este Ministerio de 29 de marzo de 1974, en el sentido de aprobar el Plan Parcial la Junquera del Bao en cuanto a la zona 13-C y dejar en suspenso el Plan Parcial en cuanto a las zonas 13-A, 4A y 2B, para que una vez rectificadas, acomodándolas a las previsiones del Plan General, con el mantenimiento de la zona verde, y a las determinaciones establecidas en el cuerpo de esta resolución se tramiten nuevamente, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Suelo y se presente a este Ministerio para su sanción definitiva, para lo cual se da un plazo de cuatro meses.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo, significando que contra la resolución transcrita, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de esta publicación.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1974. —P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Hmo. Sr. Director general de Urbanismo.

26060

ORDEN de 5 de diciembre de 1974 por la que se aprueba el proyecto de expropiación del polígono industrial de Vilafranca del Penedés (Barcelona).

Hmos. Sres. Visto el expediente elevado por el Instituto Nacional de Urbanización, y teniendo en cuenta las consideraciones que se formulan por el referido Organismo en su propuesta de 2 de diciembre de 1974.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3.º párrafo 2.º del Decreto 63/1968, de 18 de enero, y la disposición final tercera del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, ha acordado aprobar el proyecto de expropiación del polígono industrial, sito en el término municipal de Vilafranca del Penedés (Barcelona), de conformidad con la citada propuesta, que se da por incorporada al texto de esta resolución, sirviéndole de motivación, por un importe de ciento noventa y un millones doscientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y ocho (191.264.438) pesetas, según la distribución que obra en el mismo. Juntamente con esta resolución y como parte de ella deberá